

Servicio y alivio de las partes en
la provincia y Curvo de las Cauvas y
otras encargas; Y Mando de los Admini-
stradores Principales y Particulares
de las ciudades de Puntá, y de los Cabos de
Punta y todos los demas Ministros
de ellas obedezcan lo antes y providen-
cia que para la mejor Administra-
cion de este referido D^{no} Sebastian
de Vieda de Vedano y Vallejo, aque-
dan cuenta de todas las apren-
siones que se hicieren con el
deber para que en virtud de las
providencias convenientes al mayor
aumento de las nominadas Pen-
tas; Y a este fin se ha de tomar
la razon en las Contadurias General
del Tabaco y principales de ellas, co-
mo tambien en las Administraciones

